H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018**

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 10:15 DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 23 DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, POR LO QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, Y ACTO CONTINUO EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO.- ----------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. - C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN. - -----------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ.- -------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. MARCELA BECERRA VILLA.- -------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS.- -----------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO.- ------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO.- -------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA.- -------AUSENTE.

SINDICO MUNICIPAL.- LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.- ---------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.-. MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ- ---------------------------AUSENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. - C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO. - ----------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ. - -----------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA. - ------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES. - ------------PRESENTE.

----------SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE HACE CONSTANCIA DEL CAMBIO DE FECHA DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, MISMA QUE HABIA SIDO CONVOCADA A CELEBRARSE EL DIA 22 DE MARZO DEL 2018 EN LA PASADA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 03 DE FECHA 01 DE MARZO DEL PRESENTE; POR LO CUAL A ESTA FECHA Y TENIENDO UNA ASISTENCIA DE 12 DOCE REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIN JUSTIFICAR SU INASISTENCIA HASTA ESTE MOMENTO LA REGIDORA MUNICIPAL LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA; Y JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA EL REGIDOR MUNICIPAL MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

# - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ORDEN DEL DIA- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I.**- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM. - **ACUERDO. -** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

**II.**- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 03 DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. - **ACUERDO**. - POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

**III**.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. - **ACUERDO**. - UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA.

***CONSTANCIA. -*** *SIENDO LAS 10:20 DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS, SE INCORPORA A LA SALA DE SESIONES, LA REGIDORA MUNICIPAL LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA, POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA ASISTENCIA Y VOTO DE* ***13 TRECE*** *REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.*

**IV.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 053-HM4/AY/2018, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018, SOLICITA PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA 1ª MODIFICACION REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2018, MISMO QUE SE EXPONDRA EN EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE AUTORIZA** EL USO DE LA VOZ AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EXPONGA ANTE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA 1ª MODIFICACION REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2018. UNA VEZ EXPUESTO Y DISCUTIDO EL PUNTO EN MENCION, ASI COMO ATENDIDOS ALGUNOS CUESTIONAMIENTOS Y POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA**, SE APRUEBA** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LA PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA PASAR DE UN PRESUPUESTO INICIAL DE $241, 608,908.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) A UN PRESUPUESTO DE $257,251,262.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), COMO SE DESCRIBE EN LOS FORMATOS ANEXOS A LA PRESENTE SOLICITUD, EN FORMA IMPRESA Y EN CD, QUEDANDO COMO ANEXO AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO Y EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IV; 38 FRACCION VIII; 38 BIS; 47 FRACCION II Y XI; 79, 80, 124, 125 Y 126 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 205 FRACCION VI, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**V.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 054-HM4/AY/2018, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018, PROPONE PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DEL SISTEMA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS. ESTO ACORDE A LA LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR Y AUDITORIA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. EL MONTO DE INVERSION PARA ESTE PROYECTO ES POR LA CANTIDAD DE $175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) MAS EL IVA CORRESPONDIENTE, INCLUYE HONORARIOS POR LOS TRABAJOS QUE SE DETALLAN EN LA PROPUESTA Y PROYECTO ANEXOS AL PRESENTE.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** LA PROPUESTA TECNICA PARA LA ADQUISICION DEL *“SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE METAS E INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PUBLICOS MUNICIPALES”* POR LA CANTIDAD DE $203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; MONTO QUE SERA CONTABILIZADO DENTRO DEL ***CAPITULO 5900.-*** *ACTIVOS INTANGIBLES,* DENTRO DE LA ***PARTIDA PRESUPUESTAL 597.-*** *LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES,* PARA SER EROGADO CON RECURSOS DE GASTO CORRIENTE.CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION VI, XI Y XIII; 38 FRACCION III, VIII Y IX; 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS APLICABLES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y AUDITORIA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

**VI.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 050-HM4/AY/2018, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2018, EN RELACION AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 01 DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL SE APRUEBA LA ADQUISICION DE DOS PIPAS DE AGUA, HASTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A $100,000.00 (CIEN MIL DOLARES 00/100). RINDE INFORME DE LOS GASTOS POR UN MONTO DE $122,941.12 (CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES 12/100) DE LO CUAL SOLICITA SU RATIFICACION DE APROBACION POR LA DIFERENCIA DE $22,941.12 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES 12/100). LOS CUALES SE DETALLAN EN EL PRESENTE OFICIO.

**ACUERDO. -** POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE DAN POR ENTERADOS Y SE APRUEBA** EL MONTO EXCEDENTE DE $22,941.12 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES 12/100). **RATIFICANDO,** POR EL MISMO NUMERO DE VOTOS A FAVOR, LA ADQUISICION DE 01 UN CAMION MARCA INTERNATIONAL, AÑO: 2011, MODELO: 4300, CON NUMERO DE **SERIE:1HTMMAAN2BH318358,** POR UN MOTO DE INVERSION DE $1,023,747.75 (UN MILLON VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.) Y 01 UN CAMION MARCA KENWORTH, AÑO: 2014, MODELO: T270, CON NUMERO DE **SERIE:2NKHHM6X2EM420049**, POR UN MONTO DE INVERSION DE $1,267,849.32 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.), AMBOS CAMIONES EQUIPADOS CON PIPA NUEVA DE 8,000 Y 10,000 LITROS RESPECTIVAMENTE; PARA SER ASIGNADOS A LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL; INVERSION CONTABILIZADA DENTRO DEL ***CAPITULO 5400.-*** *VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE,* ***PARTIDA PRESUPUESTAL 541.-*** *VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE;* INVERSION CUBIERTA CON RECURSOS DE LA CUENTA BANCARIA ASIGNADA A GASTO CORRIENTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, IV, V Y XIII, 38 FRACCION III, 47 FRACCION VI Y VII Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**VII.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 052-HM4/AY/2018, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2018, RINDE INFORME PARA RATIFICACION DE APROBACION DE LAS SIGUIENTES ADQUISICIONES DE VEHICULOS:

1. EL 26 DE ENERO DEL 2018, SE ADQUIRIO UN VEHICULO NUEVO MARCA NISSAN, MODELO 2018, NP300, DOBLE CABINA, COLOR PLATA, 4 PUERTAS, MOTOR QR25229775H, SERIE 3N6AD33A2JK870614, DESTINADA A OBRAS PUBLICAS. CON UN COSTO DE: $ 320,800.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ESTOS FUERON EROGADOS POR ERROR INVOLUNTARIO DE LA CUENTA DESTINADA AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018, DEBIENDO SER DE LA CUENTA DESTINADA AL GASTO CORRIENTE, YA QUE SE PRESENTO UNA DISMINUCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES A ESE FONDO Y SE SOLICITA DE SU APROBACION PARA SU EROGACION DEL GASTO CORRIENTE.

1. EL 26 DE ENERO DE 2018, SE ADQUIRIO UN VEHICULO NUEVO MARCA NISSAN, MODELO 2018, NP300 DOBLE CABINA, 6 VEL. COLOR BLANCO, 4 PUERTAS, MOTOR QR25226857H, SERIE 3N6AD33A2JK868166, ASIGNADO A OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, CON UN COSTO DE $320,800.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

EROGADOS EN LA SIGUIENTE FORMA:

* $194,676.34 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.), DE LA CUENTA BANCARIA DESTINADA AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.
* $126,123.66 (CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 66/100 M.N.) DE LA CUENTA BANCARIA DESTINADA AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018. MISMO GASTO QUE FUE REALIZADO ERRONEAMENTE DE ESTA CUENTA POR LO QUE SE SOLICITA DE SU APROBACION PARA QUE SEAN ABSORBIDOS DE LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE, YA QUE HUBO UNA DISMINUCION CONSIDERABLE EN EL FONDO PROVENIENTE DE INFRAESTRUCTURA.

**ACUERDO. -**POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR Y 02 DOS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** LA ADQUSICION DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS:

1. UNA CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN, MODELO 2018, NP300, DOBLE CABINA, COLOR PLATA, 4 PUERTAS, MOTOR QR25229775H, NUMERO DE SERIE:3N6AD33A2JK870614; DESTINADA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES. CON UN COSTO DE: $ 320,800.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
2. UNA CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN, MODELO 2018, NP300 DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, 4 PUERTAS, MOTOR QR25226857H, NUMERO DE SERIE:3N6AD33A2JK868166; DESTINADA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, CON UN COSTO DE $320,800.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

**APROBANDO** POR EL MISMO NUMERO DE VOTOS A FAVOR, LAS FUENTES DE LOS RECURSOS PARA SU INVERSIONES, EN LA FORMA QUE SE SOLICITAN EN EL PRESENTE ESCRITO. CONTABILIZANDO LAS PRESENTES INVERSIONES DENTRO DEL ***CAPITULO 5400.-*** *VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE,* ***PARTIDA PRESUPUESTAL 541.-*** *VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE*; **RATIFICANDO,** POR EL MISMO NUMERO DE VOTOS A FAVOR,EL ALTA AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35; 37 FRACCION II, IV, V Y XIII; 38 FRACCION III Y IX; 47 FRACCION II, VI Y XI, Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**VIII.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 127/46-D/2018, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2018, HACE DE SU CONOCIMIENTO LOS GASTOS MEDICOS QUE SE PAGARON A CONSECUENCIA DEL INCIDENTE OCURRIDO AL C. JUAN MANUEL LARA PALOMO, QUIEN SE DESEMPEÑA EN EL CARGO DE POLICIA DENTRO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, MISMOS QUE SE NARRAN EN EL PRESENTE OFICIO, POR LO QUE SOLICITO SU APROBACION DE LOS GASTOS QUE FUERON PAGADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, MISMOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $208,952.25 (DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.).

**ACUERDO. -** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** LOS GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, ORIGINADOS POR EL INCIDENTE OCURRIDO EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2018, EL CUAL SE DESCRIBE EN EL PRESENTE OFICIO NUMERO 127/46-D/2018, AL C. JUAN MANUEL LARA PALOMO, QUIEN SE DESEMPEÑA CON EL CARGO DE POLICIA DENTRO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL; MISMOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $208,952.25 (DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.) RELACIONADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD; GASTO QUE SERA CONTABILIZADO DENTRO DEL ***CAPITULO 2500.-*** *PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO,* DENTRO DE LA ***PARTIDA PRESUPUESTAL 253.-*** *MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS* PARA SER EROGADO CON RECURSOS DE APORTACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO.CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, V Y IX; 47 FRACCION I, XI Y XIV; 80, 135 Y 136 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 28 FRACCION VI DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO.

**IX.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 44/DPG/2018, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2018, SOLICITA SI A BIEN LO TIENEN SU APROBACION PARA LA PARTICIPACION DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO “FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO DE JALISCO”, (FONDEREG) 2018, MEDIANTE EL CUAL COMO MUNICIPIO, NOS VIMOS BENEFICIADOS EN LA CANTIDAD DE $4,137,931.04 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), EN LO CONCERNIENTE A NUESTRO MUNICIPIO, SE SUBSIDIARA CON LA CANTIDAD DE $2,068,965.52 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), PARA SER DESTINADOS A LA OBRA DENOMINADA: “CONSTRUCCION DE INGRESO EN LA AV. LUIS DONALDO COLOSIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO”, TODO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

* MONTO DE INVERSION: $ 4, 137,931.04 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.).
	+ APORTACION ESTATAL DE: $ 2, 068,965.52 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.).
	+ APORTACION MUNICIPAL DE: $2, 068,965.52 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.).

A) DE LO ANTERIOR SE SOLICITA DE SU APROBACION PARA LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA “FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO DE JALISCO”, (FONDEREG), 2018 CON LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCION DE INGRESO EN LA AV. LUIS DONALDO COLOSIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

B) DE IGUAL FORMA SOLICITA SU APROBACION PARA ESTABLECER EL COMPROMISO DE NUESTRO MUNICIPIO, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DESCRITA, CON EL COMPROMISO DE REALIZAR LA APORTACION MUNICIPAL HASTA POR LA CANTIDAD DE $2, 068,965.52 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.).

C) ASI MISMO SOLICITA DE SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR.

D) EL GOBIERNO MUNICIPAL SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º, FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13, FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE $2, 068,965.52 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), PARA LA OBRA DESCRITA EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS APORTACIONES.

**ACUERDO. -**POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA**, EL INCISO A) AUTORIZANDO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA “FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO DE JALISCO”. (FONDEREG) 2018, CON LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO; PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DENOMINADA ***“CONSTRUCCION DE INGRESO EN LA AV. LUIS DONALDO COLOSIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.”*** CON UN MONTO DE INVERSION DE $ 4, 137,931.04 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.).

DE IGUAL MANERA **SE APRUEBA** EL INCISO B), PARA ESTABLECER EL COMPROMISO DE NUESTRO MUNICIPIO, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DESCRITA; CON EL COMPROMISO DE REALIZAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL HASTA POR LA CANTIDAD DE $2, 068,965.52 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.).

ASI MISMO **SE APRUEBA** EL INCISO C) PARA FACULTAR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE SUSCRIBA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR.

POR ULTIMO **SE APRUEBA** EL INCISO D), EN EL CUAL SE AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL, OBLIGARSE A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO EN MENCION, CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2°, FRACCIÓN II Y 3° FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5° TERCER PARRAFO Y 13, FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO PARA QUE SE AFECTEN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, SE REALICEN LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE $2, 068,965.52 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), PARA LA OBRA EN MENCION, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS PARTICIPACIONES FUTURAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 FRACCION II Y IV; 47 FRACCION III, VI Y XI; 52 FRACCION I Y II; 66 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**X.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 124/11-C/18, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2018, SOLICITA SU ANALISIS Y APROBACION DE LA APORTACION EXTRAORDINARIA POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE $1´000, 000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) PARA CONTINUAR Y NO SUSPENDER LOS TRABAJOS DE LA “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN BATALLON DE INFANTERIA Y SU UNIDAD HABITACIONAL MILITAR”. EN LOS LIMITES DE NUESTRA MUNICIPALIDAD, DERIVADO DE LO ACORDADO EN EL PUNTO IV DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 7 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2017.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** REALIZAR UNA APORTACION EXTRAORDINARIA, POR LA CANTIDAD DE $1´000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.); PARA SER CONTABILIZADA PRESUPUESTALMENTE DENTRO DEL ***CAPITULO 4400.-*** *AYUDAS SOCIALES,* ***PARTIDA PRESUPUESTAL 445.-*** *AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO*; PARA CONTINUAR Y NO SUSPENDER LOS TRABAJOS DE LA ***“CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN BATALLON DE INFANTERIA Y SU UNIDAD HABITACIONAL MILITAR”***. EN LOS LIMITES DE NUESTRA MUNICIPALIDAD. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35; 37 FRACCION II Y X; 38 FRACCION VI Y X; 47 FRACCION I, IV, VI, XI Y XIII; Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XI.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2018, EMITEN DICTAMEN DE LO ENCOMENDADO EN SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 02 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, EN EL PUNTO NUMERO IX, EN DONDE LA C. ERIKA LORENA CEDILLO RANGEL Y VECINOS DE LA COMUNIDAD RURAL DE SANTA TERESA, SOLICITAN SU APOYO CON LA GRATIFICACION, DURANTE EL PERIODO 2018, DE LA MAESTRA KAREN CAMPOS GONZALEZ, QUIEN IMPARTE CLASES A LOS NIÑOS DEL PREESCOLAR NARCISO MENDOZA.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN NO. 177/9-C/SG18 PRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA MUNICIPAL, **DICTAMINANDO A FAVOR** OTORGAR APOYO ECONOMICO PARA PAGAR LO CORRESPONDIENTE, DEL 08 ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A LA MAESTRA KAREN CAMPOS GONZALEZ, QUIEN IMPARTE CLASES A LOS NIÑOS DEL PREESCOLAR NARCISO MENDOZA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II, VI Y IX; 38 FRACCION VIII, X Y XIV; 47 FRACCION II, VII Y XI; 49 FRACCION IV Y V, Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XII.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2018, EMITEN DICTAMEN DE LO ENCOMENDADO EN SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 02 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2018, EN EL PUNTO XII, EN DONDE LA C. YOLANDA JIMENEZ BELTRAN, DE LA COMUNIDAD DEL PADRE JUAN, SOLICITA SU APOYO PARA LA CIRUGIA DE SU HIJA KELSI ELIZABETH VAZQUEZ JIMENEZ, DE TRES AÑOS DE EDAD, QUIEN SUFRIO UNA QUEMADURA EN LA MANO IZQUIERDA LA CUAL LE IMPIDE EL MOVIMIENTO.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN NO. 180/9-C/SG18 PRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA MUNICIPAL, **DICTAMINANDO A FAVOR** DE OTORGAR APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE $4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y PASAJES DE AUTOBUS A LA SRA. YOLANDA JIMENEZ BELTRAN, COMO APOYO PARA LA CIRUGIA DE SU HIJA KELSI VAZQUEZ JIMENEZ. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II Y IX; 47 FRACCION XI; 49 FRACCION IV Y V, Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XIII.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2018, EMITEN DICTAMEN DE LO ENCOMENDADO EN SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 02 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2018, EN EL PUNTO XIII, A.G.5 EN DONDE LA PROFRA. ELVIRA TULA MARTINEZ Y LA MTRA. REBECA ATILANO ACEVES, DIRECTORA Y SUPERVISORA DEL JARDIN DE NIÑOS “NIÑOS HEROES” RESPECTIVAMENTE, SOLICITAN APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE $31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE UN PLANTEAMIENTO DE ATENCION PSICOLOGICA ESPECIALIZADA PARA LOS NIÑOS Y SU FAMILIA QUE ASI LO REQUIEREN EN LA INSTITUCION.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN NO. 185/9-C/SG18 PRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA MUNICIPAL, **DICTAMINANDO A FAVOR** OTORGAR APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE PSICOPEDAGOGOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II Y IX; 47 FRACCION XI; 49 FRACCION IV Y V, Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XIV.-** EL C. HANCY GEOVANNI MARQUEZ MONTERO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 230/DS/090318, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2018, DESPUES DE HABER EJECUTADO EL PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES DEL ESTADO Y DEBIDO A LA GRAN DEMANDA, SOLICITA LA APROBACION PARA LA COMPRA DE 500 CALENTADORES SOLARES DE 12 TUBOS, APLICANDOSE LA ENTREGA DE ESTOS EN 2 ETAPAS, CADA UNA DE 250 CALENTADORES UTILIZANDO LAS MISMAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL.

**ACUERDO. -** POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR Y 02 VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMIA FAMILIAR 2018, A TRAVES DEL CUAL ESTE MUNICIPIO DESTINARA HASTA LA CANTIDAD DE $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). MONTO QUE SERA CONTABILIZADO DENTRO DEL ***CAPITULO 4400.-*** *AYUDAS SOCIALES,* DENTRO DE LA ***PARTIDA PRESUPUESTAL 441.-*** *AYUDAS SOCIALES A PERSONAS,* PARA SER EROGADO CON RECURSOS DE GASTO CORRIENTE.PARA LA ADQUISICION Y ENTREGA DE 500 QUINIENTOS CALENTADORES SOLARES DE 12 TUBOS EN 02 DOS ETAPAS, EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS EN SITUACION VULNERABLE DE NUESTRO MUNICIPIO, FACULTANDOSE AL EFECTO COMO RESPONSABLE DE APLICAR EL PROGRAMA MUNICIPAL, REPLICANDO LAS REGLAS DE OPERACIÓN ESTATAL, AL C. HANCY GEOVANNI MARQUEZ MONTERO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, IV Y IX; 47 FRACCION I, II, XI Y XIII; Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XV.-** EL ING. RAMON PADILLA PADILLA Y ING. JOSE DE JESUS ORNELAS GONZALEZ, DIRECTOR Y SUB-DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 029/C-SG/2018, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2018, SOLICITAN LA AUTORIZACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

* EMPEDRADO AHOGADO EN LA COMUNIDAD DE OLIVARES.
* PORTON DE 4.00 X 2.00 M DE ALTO EN ESCUELA AMADO NERVO COMUNIDAD PADRE JUAN.
* REHABILITACION DE FIRME DE CONCRETO EN PRIMARIA PEDRO MORENO.
* REHABILITACION DE PAVIMENTO ESTAMPADO EN CALLE VICENTE GUERRERO.

SE ADJUNTA PRESUPUESTO DE DICHAS OBRAS.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE TURNA** A COMISION DE PRESUPUESTO LA PRESENTE SOLICITUD, COMISION PRESIDIDA POR EL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, PARA QUE EN UNION CON EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL EL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ANALICEN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA SU INCLUSION, DE CADA UNA DE LAS OBRAS SOLICITADAS, EN LA PROXIMA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, IV Y IX; 47 FRACCION I, II, XI Y XIII; Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XVI.-** EL ING. ABEL OLMOS ANDRADE, DIRECTOR DE COPLADEMUN, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 01/2018, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018, NOTIFICA QUE EL PASADO 15 DE MARZO DEL 2018 SE LLEVO A CABO LA REUNION DEL COMITE DE PLANEACION DE DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN LAS INSTALACIONES DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA PRIORIZACION DE OBRAS QUE SERAN EJECUTADAS CON EL RECURSO DE RAMO 33 EN EL PRESENTE AÑO, POR TAL MOTIVO ANEXA EL ACTA QUE SE LEVANTO DE DICHA REUNION ASI COMO EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS OBRAS A REALIZAR CON EL RECURSO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. LO ANTERIOR PARA LA RATIFICACION DE OBRAS PRIORIZADAS.

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE DAN POR ENTERADOS APROBANDO** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**,** EL ACTA DE REUNION DEL COPLADEMUN DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2018, DONDE FUERON PRIORIZADOS LOS PROYECTOS DIRECTOS POR UN MONTO DE $10,005,014.63 (DIEZ MILLONES CINCO MIL CATORCE PESOS 63/100 M.N.) Y PROYECTOS COMPLEMENTARIOS POR UN MONTO DE $2,979,266.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.) EN LA FORMA EN QUE SE DESCRIBE EN EL ACTA EN MENCION, LA CUAL QUEDA COMO SOPORTE DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; POR UN MONTO TOTAL POR EJERCER DE $12,984,281.04 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018 (RAMO 33). CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IV; 38 FRACCION VIII; 38 BIS; 47 FRACCION II Y XI; 124, 125 Y 126 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 205 FRACCION VI, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XVII.-** LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA DE EDUCACION, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2018, SOLICITA APOYO PARA QUE SE HAGA UNA MESA Y DOS BANCAS EN LA ESCUELA PRIMARIA HERMENEGILDO GALEANA EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO DE LAS FLORES. ANEXA PRESUPUESTO EMITIDO POR OBRAS PUBLICAS, FOTOGRAFIAS, EN DONDE LOS ALUMNOS PONEN SUS BANCAS PARA COMER.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** DAR RESPUESTA EN BASE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL ***CAPITULO 3500.-*** *SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION,* DENTRO DE LA ***PARTIDA PRESUPUESTAL 351.-*** *CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES,* PARA OTORGAR APOYO EN LA CONSTRUCCION DE UNA MESA Y DOS BANCAS EN LA ESCUELA PRIMARIA HERMENEGILDO GALEANA EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO DE LAS FLORES, EN BASE AL PRESUPUESTO ANEXO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, IV, V Y IX; 38 FRACCION VIII, Y X; 47 FRACCION I, II, VI Y XI; 49 FRACCION IV Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XVIII.-** LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA DE EDUCACION, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2018, SOLICITA APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA EN LA COMUNIDAD DE LABOR DE ALBA, YA QUE ESTA MUY DETERIORADA, PRESENTA FILTRACIONES DE AGUA, CUARTEADURAS, LA PINTURA ESTA EN MUY MALAS CONDICIONES EL PISO SE ABRIO. ANEXA PRESUPUESTO EMITIDO POR OBRAS PUBLICAS, FOTOGRAFIAS Y PLANOS DE LA ESCUELA.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE TURNA A COMISION** PRESIDIDA POR LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO Y COMO VOCALES LOS REGIDORES MUNICIPALES C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES Y DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA, EN UNION CON EL T.U.M. JORGE LUIS GONZALEZ GUERRA, COORDINADOR OPERATIVO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPALES, PARA QUE EMITAN DICTAMEN TECNICO ANTE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LA VIABILIDAD DE REMODELAR O CONSTRUIR UNA AULA NUEVA EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA EN LA COMUNIDAD DE LABOR DE ALBA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II, IV, V Y IX; 38 FRACCION IV, VIII, Y X; 47 FRACCION I, II, VI Y XI; 50 FRACCION II Y 82 FRACCION II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XIX.-** LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA DE EDUCACION, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2018, SOLICITA APOYO PARA LA TERMINACION DEL MODULO DE SEGURIDAD UBICADO EN EL CAPA EN LA COLONIA LOMAS VERDES, QUE SE INICIO EN EL 2016, EL CUAL NO SE TERMINO POR QUE NO ALCANZO EL PRESUPUESTO SOLO SE HIZO LA PRIMER ETAPA. ANEXA PRESUPUESTO EMITIDO POR OBRAS PUBLICAS Y CROQUIS DE PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA.

**ACUERDO. -** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE TURNA** A COMISION DE PRESUPUESTO LA PRESENTE SOLICITUD, COMISION PRESIDIDA POR EL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, PARA QUE EN UNION CON EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL EL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ANALICEN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA SU INCLUSION DE LA OBRA SOLICITADA EN LA PROXIMA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, IV Y IX; 47 FRACCION I, II, XI Y XIII; Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XX.-** EL T.U.M. JORGE LUIS GONZALEZ GUERRA, COORDINADOR OPERATIVO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPALES, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2018, SOLICITA SU APOYO PARA LA ADQUISICION DE 10 MANGUERAS CONTRA INCENDIOS DE 1.5” Y 1 BOQUILLAS UNA DE 1 ½ “.

* CON UN COSTO DE CADA MANGUERA CONTRA INCENDIOS $4,780 PESOS X 10 $47, 800 PESOS (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N), MAS IVA.
* CON UN COSTO DE LA BOQUILLA DE $18,812 PESOS (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M.N.), MAS IVA.

SE ANEXA LA COTIZACION.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** LA ADQUISICION DEL EQUIPO SOLICITADO, ASIGNANDO UN PRESUPUESTO DE HASTA $78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) DENTRO DEL **CAPITULO 2900.-***HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES****;* PARTIDA PRESUPUESTAL***359.-**REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS,* PARA LA ADQUISICION DE 10 MANGUERAS CONTRA INCENDIOS DE 1.5” Y 1 UNA BOQUILLA UNA DE 1 ½ “, EN BASE A LA COTIZACION ANEXA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35; 37 FRACCION II, IV, V, IX, X Y XIII; 38 FRACCION III; 47 FRACCION IV Y XI; 80 Y 94 FRACCION XII DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

* **SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES:**

**XXI.-** EL C. MANUEL DAVALOS LIMON, CHOFER EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 06 DE MARZO DEL 2018, SOLICITA SU APOYO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ATENCION MEDICA Y HOSPITALIZACION QUE LE FUE REALIZADA DEBIDO A PROBLEMAS DE ANSIEDAD Y FUERTES DOLORES DE CABEZA, SIENDO DICHOS GASTOS POR LA CANTIDAD DE $13,887.02 (TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.).

**ACUERDO. -** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE TURNA A COMISION** EDILICIA DE SALUD LA PRESENTE SOLICITUD, COMISION PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ Y COMO VOCALES LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARCELA BECERRA VILLA Y EL REGIDOR MUNICIPAL DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA; PARA QUE EMITAN DICTAMEN ANTE ESTE PLENO DE AYUNTAMIENTO SOBRE OTORGAR APOYO ECONOMICO AL C. MANUEL DAVALOS LIMON, CHOFER EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, POR LA CANTIDAD DE $13,887.02 (TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.) PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ATENCION MEDICA Y HOSPITALIZACION QUE LE FUE REALIZADA DEBIDO A PROBLEMAS DE ANSIEDAD Y FUERTES DOLORES DE CABEZA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35 Y 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

**XXII.-** LA C. CAROL JANETT TOSTADO CENTENO, SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2018, SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS ORIGINADOS POR EL FALLECIMIENTO DE SU PADRE EL C. ARNULFO TOSTADO GARCIA EL PASADO 22 DE DICIEMBRE DEL 2017, DICHOS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ACUERDO. -** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE AUTORIZA** OTORGAR AYUDA ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE $10,395.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS FUNERARIOS DE SU PADRE EL C. ARNULFO TOSTADO GARCIA. LA AYUDA SE OTORGARÁ MEDIANTE LA PRESENTACION DEL COMPROBANTE ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES DEL PROVEEDOR QUE BRINDO EL SERVICIO FUNERAL ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL, EMITIENDO CHEQUE NOMINATIVO PARA ABONO A CUENTA DEL PROVEEDOR. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI MISMO COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

***CONSTANCIA. -*** *SIENDO LAS 11:49 ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, SE DESINCORPORA DE LA SALA DE SESIONES, EL REGIDOR MUNICIPAL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ, POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA ASISTENCIA Y VOTO DE* ***12 DOCE*** *REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.*

* **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

**XXIII.-** EL LIC. MANUEL PEREZ DE ANDA, PRESIDENTE DEL FIDEICOMISO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2018, NOTIFICA QUE DERIVADO DE LA REUNION MENSUAL ORDINARIA DEL FIDEICOMISO, SE ACORDO REALIZAR UN CONTRATO DE COLABORACION DEL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL CON EL FIDEICOMISO Y EL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE PROPONEN ALGUNAS PROPUESTAS ENLISTADAS EN EL PRESENTE OFICIO.

**ACUERDO. -** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE TURNA A COMISION** LA PRESENTE SOLICITUD; COMISION PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS Y COMO VOCALES LOS REGIDORES MUNICIPALES: MTRA. MARCELA BECERRA VILLA, MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ, Y C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO EN UNION CON LOS DIRECTORES MUNICIPALES C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ - DIRECTORA DE TURISMO, C. RICARDO MENDOZA MACIAS - DIRECTOR DE COMERCIO Y TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA - DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, PARA EVALUAR LA PROPUESTA CON EL LIC. MANUEL PEREZ DE ANDA, PRESIDENTE DEL FIDEICOMISO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN DE VIABILIDAD DEL PROYECTO A DESARROLLAR. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II, IV, V, VII, X Y XVII; 38 FRACCION II, III, IV, VIII, IX Y XIV; 49 FRACCION III, IV Y V; 50 FRACCION I Y II; 82 FRACCION I; 89 Y 93 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XXIV.- ASUNTOS GENERALES. -**

**SE HACE CONSTAR** POR PARTE DEL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 INCISO A) FRACCION VI Y 119 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y **POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES,** INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AGENDAN **06 SEIS** PUNTOS MAS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, 49 FRACCION V Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

**ASUNTO GENERAL 1.-** EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR Y SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 139/11-C/18, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2018, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ADHESION AUTORIZADO EN EL PUNTO NUMERO XIII, A.G.1, DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 02 DEL DIA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, SOLICITA LA AUTORIZACION PARA ASIGNAR LA CANTIDAD DE $408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PAGO DE LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA, PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, PARA EL INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES; QUE TIENEN POR OBJETIVO, EVALUAR AL PERSONAL DE SUS CORPORACIONES POLICIALES, INICIANDO POR LOS ALTOS MANDOS, DESPUES MANDO MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO EN TERMINOS DE CONTROL DE CONFIANZA Y CONTAR CON EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA APROBADA Y VIGENTE. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL “SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN SU CASO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCION” (“FORTASEG”), CELEBRADO EL 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL 2018, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, Y EL EJECUTIVO ESTATAL, Y SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; DE IGUAL MANERA SE SOLICITA SU AUTORIZACION PARA QUE SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SINDICO PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACION CON EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA, ADSCRITO AL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

**ACUERDO. -**POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION CON EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA, ADSCRITO AL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, FACULTANDO EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL SINDICO MUNICIPAL PARA CONCURRIR A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR. ASIGNANDO LA CANTIDAD DE $408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PAGO DE LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA, PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, PARA EL INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, DENTRO DEL ***CAPITULO 3300.-*** *SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS****; PARTIDA PRESUPUESTAL 337.-*** *SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD*. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 FRACCION II, IV, V, X Y XVII; 47 FRACCION I, II, IV, VI Y XI; 52 FRACCION I Y II; Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**ASUNTO GENERAL 2.-** EL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ, LA MTRA. MARCELA BECERRA VILLA, EL DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA, PRESIDENTE Y VOCALES DE LA COMISION EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2018, EMITEN DICTAMEN DE LO ENCOMENDADO EN SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 19, DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EN DONDE EL C. EFRAIN REYES ZABALA, POLICIA Y TRANSITO, EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR LOS GASTOS MEDICOS DE UNA CIRUGIA DE TOBILLO DERECHO QUE LE FUE REALIZADA A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE VIAL Y CUYOS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $30,143.00 (TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). DE LA MISMA MANERA DE LA SESION NUMERO 03 DEL 01 DE MARZO DEL 2018, EN DONDE EL C. MANUEL BECERRA MARQUEZ, JUBILADO, SOLICITA SU APOYO PARA CUBRIR LOS GASTOS MEDICOS DE UNA CIRUGIA ARTERIAL (EN PIERNA IZQUIERDA), DICHOS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $ 69,029.01 (SESENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 01/100 M.N.).

**ACUERDO. -** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA EL DICTAMEN** PRESENTADO POR LOS REGIDORES MUNICIPALES DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ, MTRA. MARCELA BECERRA VILLA Y DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA, PRESIDENTE Y VOCALES RESPECTIVAMENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD, RESPECTO A LAS SIGUIENTES COMISIONES:

* COMISION FORMADA EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 19 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO VIII; **DICTAMINANDO A FAVOR** BRINDAR APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) AL ***C. EFRAIN REYES ZABALA***, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS MEDICOS ORIGINADOS DE LA CIRUGIA DE TOBILLO DERECHO.
* COMISION FORMADA EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 03 DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2018, EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO VIII; **DICTAMINANDO A FAVOR** BRINDAR APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE $12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) ***AL C. MANUEL BECERRA MARQUEZ***, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS MEDICOS ORIGINADOS DE UNA CIRUGIA ARTERIAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35 Y 37 FRACCION IX DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; 63 Y 64 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 40, 44, 45 Y 47 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

**ASUNTO GENERAL 3.-** EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ, RAMIREZ, REGIDOR Y SINDICO MUNICIPAL, LA LIC. HILDA ANGELICA PALOS GUERRERO, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 019/11-C/2018, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2018, EMITEN DICTAMEN RESPECTO A LO ENCOMENDADO EN LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO ORDINARIAS NUMERO 15, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DEL 2016, PUNTO DE ACUERDO NUMERO IX; SESION NUMERO 17 DIECISIETE, CELEBRADA EL 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, PUNTO NUMERO V Y VI; Y DE LA SESION NUMERO 03 TRES, CELEBRADA EL 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PUNTO NUMERO X, DONDE SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO SOLICITAN SE LES OTORGUE SU BASE LABORAL O NOMBRAMIENTO DEFINITIVO EN RAZON DEL TIEMPO LABORADO Y QUE POR DERECHO YA LES CORRESPONDE, DADO QUE TIENEN UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE LOS SEIS AÑOS Y MEDIO, MAYOR DE LOS TERMINOS QUE REGULA EL ARTICULO 7 DE LA ACTUAL LEGISLACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO, DEBEN DE GOZAR DE SU NOMBRAMIENTO DE BASE O DEFINITIVO.

**ACUERDO. -** POR 08 OCHO VOTOS A FAVOR Y 03 TRES ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA, **SE APRUEBA EL DICTAMEN** DE LO ENCOMENDADO EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO NUMERO 15, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DEL 2016, PUNTO DE ACUERDO IX; NUMERO 17 DIECISIETE, CELEBRADA EL 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, PUNTOS DE ACUERDO V Y VI; Y NUMERO 03, CELEBRADA EL 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PUNTO DE ACUERDO X; PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL Y SINDICO LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN UNION CON LA LIC. HILDA ANGELICA PALOS GUERRERO, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO NO. 019/11-C/2018,

***POR LO FUNDADO Y MOTIVADO RESOLVIENDOSE:***

 **PRIMERA.-** POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN **RESULTA PROCEDENTE OTORGAR LA BASE O NOMBRAMIENTO DEFINITIVO** DE SU ACTIVIDAD LABORAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NOMBRES: 1.- AGUIRRE GONZALEZ HECTOR MANUEL, 2.- ALONSO TORRES MARTIN, 3.- BARRERA SALAS JUAN JOSE, 4.- CEDILLO CORNEJO JUAN ESTEBAN, 5.- DE ANDA CRUZ MISAEL GUADALUPE, 6.- DE LA CRUZ DE LA CRUZ FRANCISCO JAVIER, 7.- DE LA CRUZ PEREZ JOSE ANTONIO, 8.- GONZALEZ MARQUEZ JAIME, 9.- GONZALEZ ZUÑIGA RAMON, 10.- GUZMAN FLORES ARMANDO ISMAEL, 11.-GUZMAN PEREZ JORGE, 12.- MATA GONZALEZ JOSE LUIS, 13.- MENDOZA HERNANDEZ JUAN LUIS, 14.- MORA CAMPOS GUSTAVO ADOLFO, 15.- MUÑOZ GARCIA EDUARDO, 16.- PADILLA GUZMAN JOSE ALBERTO, 17.- PEREZ MEZA JOSE DE JESUS, 18.- TOSTADO PADILLA JUSTO ALFREDO, 19.- VAZQUEZ GONZALEZ SAUL, 20.- VAZQUEZ ZAVALA RICARDO DANIEL, 21.- MEDINA PEREZ MARIA ISABEL, 22.- GALLARDO ROMO GUADALUPE RAUDEL, 23.- ALVARADO AVILA EDUARDO, 24.- DE LA CRUZ RANGEL JUAN CARLOS, 25.- CONTRERAZ BARVA OSCAR RAMON, 26.- VILLALOBOS CRUZ FRANCISCO JAVIER, EN LAS PLAZAS EN QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES, DEBIENDO PARA ELLO LLEVAR A CABO LA ASIGNACION DE LA PLAZA, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ELLO, SIEMPRE Y CUANDO PERMANEZCA LA ACTIVIDAD PARA LA QUE FUERON CONTRATADOS, SE TENGA LA CAPACIDAD REQUERIDA Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEY.

 **SEGUNDA.-** POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN SE DEJA SIN EFECTO LA REVOCACION DE LA BASE QUE OBTUVIERON LOS TRABAJADORES Y/O SERVIDORES PUBLICOS DE NOMBRES ESTANISLAO VILLALPANDO SOTO, LEONARDO DE LA CRUZ RANGEL, MARIA DEL REFUGIO TEJEDA SILVESTRE, JUAN GABRIEL GONZALEZ GARCIA, CARMEN LETICIA MARTINEZ RUVALCABA, ESTHELA HERNANDEZ ROMO, MARIELA HERNANDEZ CAMPOS Y VICTOR RAUL GONZALEZ PADILLA, LLEVADA A CABO EN LA SESION ORDINARIA NÚMERO 1 UNO DE CABILDO CELEBRADA EL 1º PRIMERO DE OCTUBRE DE 2012 DOS MIL DOCE, POR LOS RAZONAMIENTOS Y CONSIDERACIONES LEGALES EXPUESTOS EN EL PRESENTE DICTAMEN.

 CASO CONTRARIO **SE LES OTORGA A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS ANTES MENCIONADOS SU BASE Y/O NOMBRAMIENTO DEFINITIVO** DE SU ACTIVIDAD LABORAL EN LAS PLAZAS EN QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES, DEBIENDO PARA ELLO LLEVAR A CABO LA ASIGNACION DE LA PLAZA, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ELLO, SIEMPRE Y CUANDO PERMANEZCA LA ACTIVIDAD PARA LA QUE FUERON CONTRATADOS, SE TENGA LA CAPACIDAD REQUERIDA Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEY.

 **TERCERO.-** POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN RESULTA PROCEDENTE **OTORGAR LA BASE O NOMBRAMIENTO DEFINITIVO** DE SU ACTIVIDAD LABORAL A LA SERVIDORA PUBLICA DE NOMBRE **GRISELDA CHÁVEZ GUZMÁN**, EN LA PLAZA DE SECRETARIA EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, DEBIENDO PARA ELLO LLEVAR A CABO LA ASIGNACION DE LA PLAZA, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ELLO, SIEMPRE Y CUANDO PERMANEZCA LA ACTIVIDAD PARA LA QUE FUERON CONTRATADOS, SE TENGA LA CAPACIDAD REQUERIDA Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEY.

 **CUARTO.-** REMÍTASE COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE DICTAMEN AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 6º, 16 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ANTERIOR A LOS REFORMADO, Y SUS RELATIVOS 7º 16 DE LA LEY EN COMENTO REFORMADOS, DE LA ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ELLO, SIEMPRE Y CUANDO PERMANEZCA LA ACTIVIDAD PARA LA QUE FUERON CONTRATADOS, SE TENGA LA CAPACIDAD REQUERIDA Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEY.

*ASI LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD LOS C. C. LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ SINDICO MUNICIPAL, LA LIC. HILDA ANGELICA PALOS GUERRERO EN SU CARGO DE OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y EL C. P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL ENCARGADOS DE LA COMISION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.*

***CÚMPLASE. -***

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II, VI, XI Y XVII; 38 FRACCION IV, IX, X Y XIV; 47 FRACCION I, II, VII Y XI; 48 FRACCION III Y IV; 52 FRACCION I, II Y VI; 54, 79, 80, 127 128 Y 129 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULOS 6, 7, 16 FRACCIONES II, III, IV Y V DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ARTICULOS 15, FRACCION III, 46, FRACCION II, 63 Y 64 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

**ASUNTO GENERAL 4.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 154/11-C/18, DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2018, HACE DE SU CONOCIMIENTO EL PRESUPUESTO DEL MATERIAL VEGETATIVO Y DE DECORACION PARA LA REHABILITACION EN CALLES Y PLAZAS PUBLICAS DE LA CIUDAD, EL CUAL PONE PARA SU ANALISIS Y APROBACION, MISMA QUE DA UN TOTAL DE $374,354.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***ACUERDO.-*** POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR Y 02 DOS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA, **SE APRUEBA** LA COMPRA DE MATERIAL VEGETATIVO DE DECORACION, PARA LA REHABILITACION DE JARDINES Y PLAZAS PUBLICAS, COMO SE RELACIONAN EN EL OFICIO NO. 154/11-C/18; ASIGNANDO UN PRESUPUESTO, DENTRO DEL ***CAPITULO 3500.-*** *SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION;* ***PARTIDA PRESUPUESTAL 359.-*** *SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION,* POR LA CANTIDAD DE $374,354.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y V; 38 FRACCION III; 47 FRACCION I, II, VI, VII Y XI; Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**ASUNTO GENERAL 5.-** EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR Y SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 147/11-C/2018, DE FECHA16 DE MARZO DEL 2018, PONE A SU CONSIDERACION, LA SOLICITUD DE LICENCIA AL CARGO QUE DESEMPEÑA COMO REGIDOR Y SINDICO MUNICIPAL, CON EFECTO A PARTIR DEL 24 DE MARZO Y HASTA EL DIA 09 DE JULIO DEL 2018.

**ACUERDO. -** POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA Y AUTORIZA** OTORGAR LICENCIA AL CARGO QUE DESEMPEÑA COMO COMO REGIDOR Y SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, CON EFECTO A PARTIR DEL 24 DE MARZO DEL PRESENTE Y HASTA EL DIA 09 DE JULIO DEL 2018. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 11, 30, 35, 52 FRACCION VI Y 72 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 149 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.

**ASUNTO GENERAL 6.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 146/11-C/2018, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018, PONE A SU CONSIDERACION, LA SOLICITUD DE LICENCIA AL CARGO QUE DESEMPEÑA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, CON EFECTO A PARTIR DEL 24 DE MARZO Y HASTA EL DIA 09 DE JULIO DEL 2018.

**ACUERDO. -** POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA Y AUTORIZA** OTORGAR LICENCIA AL CARGO QUE DESEMPEÑA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, CON EFECTO A PARTIR DEL 24 DE MARZO DEL PRESENTE Y HASTA EL DIA 09 DE JULIO DEL 2018. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 11, 30, 35, 47 FRACCION IX, 68, 69 FRACCION I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 149 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.

**XXV.-** SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 12:15 DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DE HOY, CITANDO A SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION II Y 31 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO, ELLO EN RAZON DE LA NECESIDAD DE NOMBRAR AL PRESIDENTE INTERINO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EL DIA 26 DE MARZO DEL 2018, A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANOPRESIDENTE MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTINREGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZSINDICO MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZREGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MTRA. MARCELA BECERRA VILLAREGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOSREGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARROREGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. BENJAMIN ATILANO ESCOTOREGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNAREGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZREGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. ADRIANA FLORES ZERMEÑOREGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZREGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDAREGIDOR MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLESREGIDOR MUNICIPAL |  |